BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapehã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 2 de agosto de 2018.

ADENDA Nº 3

Señores
.....
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 9/2018, para el "Servicio de Exceso de Gastos Médicos para funcionarios del BNF", a través del Sistema de Subasta a la baja electrónica. – **ID Nº 344.405.-**

Al respecto, cumplimos en informar la modificación de las fechas, Inicio de Carga, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Así mismo, cumplimos en informar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige la citada licitación queda modificado según lo detallado a continuación:

- **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior – (b) Experiencia y Capacidad Técnica**

- **Donde Dice:**

1. Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,50 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.
5. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o B++ (A.M. Best's), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros.
   La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.

- **Debe Decir:**

3. Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,80 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.
5. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A- (Standard & Poor's) y/o A- (Moody's) y/o B++ (A.M. Best's), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros.
   La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.

Los puntos 1., 2., 4., 6., 7., 8., 9. y 10. Permanecen invariables.

Subgerencia Operativa de Contrataciones	☎ 419 1578	✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores	☎ 419 1410 fax 419 1504	✉ javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores	☎ 4191464 fax 419 1464	✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación	☎ 419 1638	✉ ruthroman@bnf.gov.py

- **Se incluyen los siguientes requerimientos:**

11. **Declaración Jurada de Patrimonio Propio no Comprometido:** Igual o superior a G. 7.000.000.000 (Guaraníes: Siete mil millones) en el último año del ejercicio cerrado al mes de junio.
12. **Declaración jurada del Fondo de Garantía más inversiones:** G. 6.000.000.000 (Guaraníes: Seis mil millones), como mínimo en el último año del ejercicio cerrado al mes de junio.
13. **Declaración Jurada de Disponibilidades** igual o superior a G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) al 30 de junio del último ejercicio cerrado; a la vista, en cuentas corrientes, cajas de ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, Moneda Nacional o Extranjera, etc.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones